

1900
The first part of the report
concerns the general situation
of the country and the
state of the economy.

The second part of the report
deals with the financial
situation of the country and
the state of the treasury.

The third part of the report
concerns the state of the
army and the navy and
the state of the public
works.

The fourth part of the report
deals with the state of the
education and the state of
the public health.

The fifth part of the report
concerns the state of the
agriculture and the state of
the industry.

The sixth part of the report
deals with the state of the
commerce and the state of
the public works.

The seventh part of the report
concerns the state of the
public works and the state of
the public health.

Presentado: 18 / 05 / 07

Hora: 10.00 Expte. N°

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibido por: *[Signature]*

ORDENANZA N° 29/2007

VISTO:

La nota de fecha 01 de marzo de 2.007 de la Escuela N 1-467 Guillermo Marconi de Tupungato, solicitando la compra de un equipo de audio y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado establecimiento solo cuenta con un equipo de audio con serias dificultades en su funcionamiento el cual no permite ser utilizado en actos escolares, enseñanza de música, baile, etc.

Que para ello sería necesario contar con un nuevo equipo de audio logrando un mejor desarrollo de aprendizaje educativo para los alumnos que concurren al mismo.

Que al no contar con los medios económicos necesarios para la adquisición de lo requerido, es que se recurre a la buena predisposición de este H.C.D. para que colabore.

Que por lo antes expuesto, es competencia de este Cuerpo preservar y proveer los instrumentos necesarios para la educación de los niños que asisten a la mencionada escuela.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Otórguese un Subsidio de PESOS MIL (\$1.000,00), a la Sra. Directora María Cristina Leiva, D.N.I. N° 6.166.150, de la Escuela N° 1-467 GUILLERMO MARCONI de Tupungato, el cual será destinado a la compra de un equipo de audio para el mencionado establecimiento escolar.

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar el cambio de partida que resulte necesario para atender la presente erogación de la Jurisdicción 02 - H.C.D.-

ARTÍCULO 3): Impóngase a la beneficiaria la obligación de rendir cuenta documentada a los treinta (30) días de recibido el importe.

ARTÍCULO 4): Autorizar al Sr. Presidente del H.C.D de Tupungato Sr. Juan C. Tempestti a firmar el convenio respectivo.

ARTÍCULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a diecisiete días del mes de mayo del año dos mil siete.

[Signature]
MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

[Signature]
JUAN C. TEMPESTTI
Presidente H.C.D.
Tupungato

• et aligda según Decreto N°
De fecha.....